

# CÓDIGO DE ÉTICA PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE FUNDACIÓN INFOCAP

“ESTE DOCUMENTO ES DE LECTURA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS”

Versión	Fecha inicio	Revisado por	Aprobado por
1.0	25/9/2023	Dirección de Planificación y Gestión Financiera	Director Ejecutivo INFOCAP



**ÍNDICE**

<b>Presentación</b> .....	5
<b>Aplicación</b> .....	6
<b>Ámbitos</b> .....	7
<b>I. RESPETO A LA DIGNIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS</b> .....	7
<b>II. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE</b> .....	7
<b>III. USO DEL NOMBRE E IMAGEN</b> .....	7
<b>IV. USO DE INFORMACIÓN PERSONAL E INSTITUCIONAL</b> .....	7
<b>V. MANEJO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE DE RECURSOS</b> .....	7
<b>VI. INTERESES RELACIONADOS</b> .....	7
<b>VII. REGALOS Y CORRUPCIÓN</b> .....	8
<b>VIII. RELACIÓN LABORAL</b> .....	8
<b>IX. RELACIÓN CON PROVEEDORES</b> .....	8
<b>X. PROPIEDAD INTELECTUAL</b> .....	8
<b>XI. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES</b> .....	8
<b>XII. ACTIVIDADES POLÍTICAS O ASOCIATIVAS INCOMPATIBLES</b> .....	8
<b>XIII. INOBSERVANCIA DEL PRESENTE CÓDIGO</b> .....	9
<b>Conformación del Comité de Ética:</b> .....	9
<b>Glosario general</b> .....	10
<b>Adhesión y Compromiso</b> .....	12



## Presentación

Fundación Infocap, está comprometida con una visión de un mundo en el que todas las personas tengan acceso a oportunidades educativas y de desarrollo que les permitan alcanzar su máximo potencial. Este compromiso se basa en una profunda creencia en la integridad, la transparencia y el respeto como los pilares fundamentales de las acciones y relaciones.

Fundación Infocap tiene sus raíces en una historia de compromiso y servicio que se extiende a lo largo de décadas siendo testigos de los desafíos cambiantes que nuestra sociedad ha enfrentado, desde los cambios tecnológicos hasta las transformaciones económicas y sociales.

Desde su creación INFOCAP ha estado firmemente dedicada a abordar las desigualdades en el acceso a la educación y oportunidades laborales. Los esfuerzos se han centrado en seguir entregando formación y capacitación continua para el trabajo, a aquellos que más lo necesitan y que están dispuestos a **convertirse en protagonistas de sus propias vidas y de esta sociedad**, movilizándolo el potencial de las personas para que puedan imaginar y construir su vida a futuro.



**Misión:**

- Nuestra misión es generar espacios de capacitación laboral, formación transversal y encuentro, para mejorar la calidad de vida y ampliar los horizontes de las personas.

**Propósito:**

- El propósito fundamental de Fundación Infocap es movilizar el potencial de las personas para que puedan imaginar y construir su vida a futuro.

Este Código de Ética refleja no solo un conjunto de reglas, sino también nuestra identidad como organización, basada en estos principios y valores. Sirve como guía fundamental que rige el comportamiento de todos los trabajadores y trabajadoras de Fundación Infocap, garantizando una cultura de integridad, transparencia y respeto en nuestras interacciones con todos los miembros de la organización, colaboradores, clientes, proveedores y otras partes interesadas.

**Aplicación**

Este código se aplica a todos los trabajadores, trabajadoras y sociedades por cuyo intermedio se desarrollen actualmente o se desarrollen en el futuro en la **Fundación Infocap Jóvenes, RUT 65.051.266-9**, independientemente de su cargo o nivel jerárquico. Cada trabajador/a tiene la responsabilidad de familiarizarse con su contenido, cumplir con sus disposiciones y promover su cumplimiento en el lugar de trabajo.

## Ámbitos

### I. RESPETO A LA DIGNIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS

- Valoramos la dignidad de todas las personas y respetamos sus derechos fundamentales. En ningún caso toleramos la discriminación, el acoso o cualquier forma de trato irrespetuoso basado en género, raza, religión, orientación sexual, origen étnico, discapacidad o de otra índole. Fomentamos un ambiente inclusivo y de igualdad de oportunidades.

### II. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

- Comprometemos a cumplir todas las leyes, regulaciones y normativa aplicable y vigente en el desempeño de nuestras funciones. Abarcan entre otros los ámbitos laborales, comerciales, educacionales, fiscales, ambientales, de derechos humanos. Mantenemos una comprensión actualizada de las regulaciones pertinentes y actuamos de conformidad con ellas.

### III. USO DEL NOMBRE E IMAGEN

- Utilizamos el nombre e imagen de Fundación Infocap con responsabilidad y coherencia con nuestros valores y misión. Seguimos las pautas internas para su uso en comunicaciones y publicaciones, garantizando una representación fiel y precisa de la organización.

### IV. USO DE INFORMACIÓN PERSONAL E INSTITUCIONAL

- La información a la que tengamos acceso en el curso de nuestras funciones ya sea de beneficiarios, colaboradores o terceros, debe manejarse con la máxima confidencialidad y cuidado. No compartiremos ni divulgaremos información personal e Institucional sin la debida autorización, respetando las leyes de privacidad vigentes y la normativa aplicable.

### V. MANEJO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE DE RECURSOS

- Gestionamos los recursos financieros y materiales de Fundación Infocap con integridad y eficiencia. Esto incluye la presentación precisa de informes financieros, la rendición de cuentas y la asignación responsable de recursos para cumplir nuestra misión. Todos los gastos deben estar respaldados por documentación adecuada y justificación. Es importante destacar que los materiales, equipamiento, insumos y herramientas proporcionados por la Fundación Infocap están destinados exclusivamente para el uso en el contexto de las actividades y funciones de la Fundación Infocap, y no deben ser utilizados con fines personales.

### VI. INTERESES RELACIONADOS

- Reconocemos la importancia de identificar y gestionar los conflictos de interés. Declaramos de manera transparente cualquier conflicto de interés real o percibido en nuestras actividades laborales y nos abstendremos de influir en decisiones que puedan verse afectadas por dicho conflicto. El Comité de Ética de Infocap evaluará los conflictos y tomará medidas adecuadas para resolverlos.
- En nuestro compromiso con la integridad y la ética en el trabajo, deseamos destacar que no tenemos ningún vínculo, relación comercial, de parentesco o sentimental, ya sea directo o indirecto, con ningún ejecutivo o empleado de las empresas proveedoras y/o subcontratistas que prestan sus servicios a la Fundación Infocap.
- Asimismo, en lo que respecta a las actividades de docencia realizadas fuera de nuestra jornada de trabajo, queremos asegurar que cualquier actividad docente que llevemos a cabo en nuestro tiempo libre será totalmente independiente de nuestras responsabilidades laborales en Fundación Infocap. Esto significa que estas actividades no entrarán en conflicto con las obligaciones y horarios establecidos por nuestra institución.

## VII. REGALOS Y CORRUPCIÓN

- En Fundación Infocap, no toleramos la corrupción ni el soborno en ninguna forma. No ofrecemos ni aceptamos regalos, pagos o favores que puedan influir indebidamente en la toma de decisiones. Cualquier situación sospechosa de corrupción debe ser reportada por escrito de manera inmediata a la jefatura directa.

## VIII. RELACIÓN LABORAL

- Todos los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a un ambiente de trabajo respetuoso y seguro. No se tolera el acoso, la discriminación ni cualquier forma de comportamiento perjudicial. La organización tiene la responsabilidad de investigar y abordar de manera efectiva cualquier denuncia de comportamiento inapropiado.

## IX. RELACIÓN CON PROVEEDORES

- Mantenemos relaciones comerciales éticas con nuestros proveedores y contratistas externos, cumpliendo estrictamente las leyes atinentes a compras y contrataciones y sus regulaciones. Buscamos la calidad, la equidad y la transparencia en todas las transacciones. Las decisiones de compra se basan en criterios objetivos y no en el uso inadecuado de los recursos para el beneficio personal.

## X. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Respetamos los derechos de propiedad intelectual de Fundación Infocap y de terceros. No utilizamos ni distribuimos material protegido por derechos de autor, marcas registradas u otras formas de propiedad intelectual sin la debida autorización. Este código de ética es propiedad exclusiva de la Fundación Infocap, al igual que cualquier trabajo desarrollado en el contexto de nuestras funciones y responsabilidades.

## XI. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

- En el caso de procedimientos legales o judiciales que involucren a Fundación Infocap, cooperamos plenamente y proporcionamos información precisa y completa según lo requerido por la ley y de acuerdo con los distintos organismos competentes en esta materia. La integridad y la transparencia son esenciales en nuestra respuesta a tales situaciones.

## XII. ACTIVIDADES POLÍTICAS O ASOCIATIVAS INCOMPATIBLES

- **Participación en actividades políticas partidistas:** Los empleados y colaboradores no deben involucrarse activamente en actividades políticas partidistas en su jornada laboral y mientras desempeñan sus funciones en la Fundación, ya que esto podría comprometer la neutralidad y la imparcialidad de la organización.
- **Afiliación a grupos extremistas o violentos:** Los empleados y colaboradores no deben estar afiliados a organizaciones o grupos extremistas, violentos o que promuevan actividades ilícitas, ya que es incompatible con los valores y la integridad de la Fundación.
- **Participación en conflictos de interés:** Cualquier actividad asociativa que represente un conflicto de interés con los objetivos de la Fundación Infocap debe ser evitada. Esto incluye situaciones en las que un empleado o colaborador tenga un interés personal que pueda influir en su toma de decisiones en la Fundación.
- **Candidaturas políticas:** Los empleados y colaboradores deben abstenerse de presentarse como candidatos en elecciones políticas mientras estén vinculados a la Fundación, ya que esto podría crear un conflicto de lealtades y deberes.
- **Participación en actividades que socaven la misión de la Fundación:** Cualquier actividad que socave directa o indirectamente la misión, los valores o los objetivos de la Fundación Infocap debe considerarse incompatible con el empleo en la organización.



### **XIII. INOBSERVANCIA DEL PRESENTE CÓDIGO**

- El incumplimiento de este Código de Ética puede acarrear consecuencias significativas. El Comité de Ética de la Fundación Infocap evaluará cada caso, y las sanciones serán determinadas según la gravedad de la violación. Estas sanciones pueden incluir advertencias, acciones disciplinarias e incluso la terminación del empleo, conforme a los procedimientos normativos establecidos en el Código del Trabajo y otras regulaciones pertinentes.

#### **Conformación del Comité de Ética:**

El Comité de Ética se convocará cuando las situaciones y/o coyuntura lo amerite y estará conformado por:

- Un/a representante de la Dirección Ejecutiva de INFOCAP
- Un/a representante del Sindicato
- Un/a representante de la Sede Región Metropolitana
- Un/a representante de la Sede Región Bio Bio.
- Un/a representante externo de una obra de la Compañía de Jesús

## Glosario general

- **Conflicto de Interés:** Situación en la que los intereses personales o financieros de un individuo pueden influir o interferir con su capacidad para tomar decisiones imparciales y objetivas en el desempeño de sus responsabilidades laborales.
- **Parentesco comprende:** Cónyuge, Padres, Hijos, Abuelos, Nietos, Hermanos, Suegros, Yernos, Nueras, Hijastros, Abuelos del esposo(a), Cuñados.
- **Regulaciones y Leyes Aplicables:** Se refiere a las normativas legales, tanto locales como nacionales, que rigen las actividades de la organización y sus empleados. Esto puede incluir leyes laborales, fiscales, ambientales y de derechos humanos, entre otras.
- **Propiedad Intelectual:** Derechos legales que protegen las creaciones de la mente, como obras literarias, musicales, artísticas y tecnológicas. Esto puede incluir derechos de autor y marcas registradas.
- **Gestión de Recursos:** El proceso de administración y asignación eficiente de los recursos financieros y materiales de la organización para alcanzar sus objetivos y misión.
- **Transparencia:** La práctica de divulgar información y tomar decisiones de manera abierta y accesible, lo que fomenta la confianza y la rendición de cuentas.
- **Regalos y Soborno:** La aceptación o el ofrecimiento de bienes, servicios o favores con la intención de influir indebidamente en las decisiones o acciones de una persona o entidad.
- **Ambiente de Trabajo Respetuoso y Seguro:** Un lugar de trabajo que promueve el respeto mutuo, la igualdad de oportunidades y la ausencia de acoso, discriminación u otras formas de comportamiento perjudicial.
- **Procedimientos Judiciales:** Procesos legales que involucran a la organización en litigios o investigaciones legales, que requieren cooperación y divulgación de información precisa y completa.



### Adhesión y Compromiso

Yo, \_\_\_\_\_

declaro conocer y comprender el “**Código de Ética para Trabajadores y Trabajadoras de Fundación Infocap**” de la **Fundación Infocap Jóvenes, RUT 65.051.266-9**. Acepto que todo lo establecido en él es de carácter obligatorio, y me comprometo a respetarlo y hacerlo respetar, teniendo presente los principios y fines que lo inspiran.

NOMBRE:

RUT:

FIRMA:

FECHA: